



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal con el curador ad litem del ejecutado se materializó el día 21 de julio de 2023. Por tanto, los términos para contestar o excepcionar comenzaron a partir del día 24 de julio de 2023, inclusive.

Por tanto, se encuentra vencido el término concedido a la parte demandada para que, a través de su curador ad litem, formulara excepciones. Dentro del término concedido presentó memorial por el cual formula excepción de mérito denominada «ECUMÉNICA O GENÉRICA».

Hábiles los días 24, 25, 26, 27, 28, 31 de julio y 1, 2, 3 y 4 de agosto de 2023.

Calarcá, Quindío. 31 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA  
Secretaria

Calarcá, Quindío. Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)  
Radicado: 63-130-4003-002-**2020-00257-00**  
Interlocutorio: 1719

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FABIO ELIÉCER RAMÍREZ BARRIOS  
DEMANDADOS: VÍCTOR ALFONSO CANO HERNÁNDEZ  
AUTO: CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

De la excepción de mérito denominada: «ECUMÉNICA O GENÉRICA», formulada por el curador ad litem del demandado, se corre traslado al ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse, allegar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 443 de la Ley 1564 de 2012.

Notifíquese y cúmplase,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.  
122 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c0935866b32c933399962a60f9634dc6bb1ec9e236eb53a8f4ed1c18b3f0f5**

Documento generado en 31/08/2023 02:08:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**